



PUBLICACIONES REALIZADAS EN EL
MES DE AGOSTO 2020.

DIARIO LA PRENSA			
No	FECHA	No. DE PAGINA	DESCRIPCIÓN
1.	12 de agosto 2020	8	Descuento adicional de hasta un diez por Ciento (10%) en el Pago de Impuestos y Tasas sobre Bienes Inmuebles del año 2020.
DIARIO EL PAÍS			
1.	12 de agosto 2020	11	Descuento adicional de hasta un diez por Ciento (10%) en el Pago de Impuestos y Tasas sobre Bienes Inmuebles del año 2020.



LILIAN CABALLERO
DIRECCIÓN DE PRENSA Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN

**DIRECCIÓN DE PRENSA
Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN**

ENCUENTRO. ENCARGADA DE NEGOCIOS SE REUNIÓ CON AUTORIDADES

EUA ofrece apoyo para fortalecer la educación

Mediante un foro virtual se realizó la conferencia en la que se habló de los nuevos desafíos que aparecieron a la par de la pandemia

TEGUCIGALPA. El Gobierno de Estados Unidos reafirmó el compromiso con el pueblo hondureño de contribuir con la educación.

Collen Hoey, encargada de Negocios de la embajada en Tegucigalpa, participó en el foro virtual "Importancia del involucramiento de las instancias de participación comunitaria y escolar (IPCE) en el proceso educativo", donde manifestó que "desde el inicio de la pandemia por el covid-19 se empezó a trabajar con la Secretaría de Educación para reactivar las clases para los niños y niñas a través de los programas Asegurando la Educación y De lectores a líderes". "Hoy quiero reafirmar nuestro compromiso con el pueblo de Honduras,



RETO. La pandemia ha provocado que los estudiantes lleven cinco meses fuera de las aulas y ahora reciban clases en línea.

juntos lograremos superar esta pandemia y salir adelante", aseguró Hoey.

En el encuentro virtual participaron la primera dama Ana García en representación del presidente Juan Orlando Hernández, y el ministro de Educación, Arnaldo Bueso, entre otros, cuyo objetivo fue moti-

var, sensibilizar y empoderar a los actores de las IPCE para que se involucren en los procesos de aprendizaje en las instituciones educativas. "La suspensión de las clases presenciales debido a la pandemia ha representado un desafío grande para el sistema educativo y padres de familia", dijo Ana García.

COOPERACIÓN JAPÓN DARÁ EQUIPO DE RESONANCIA AL HOSPITAL ESCUELA

El Gobierno de Japón brindará asistencia financiera no reembolsable de aproximadamente 1.30 millones para dotar de equipo de resonancia magnética de última generación y equipo adicional para el Hospital Escuela. El embajador de Japón, Norio Fukuta, suscribió el acuerdo con la coordinadora general de Gobierno, Martha Doblado; la vicecanciller Norma Cerrato y la presidenta de la Interventora del Hospital Escuela, Suyapa Molina.

TRANSPARENCIA HONDURAS CUMPLE NUEVE AÑOS COMO GOBIERNO ABIERTO

Honduras celebró ayer el aniversario de la adhesión a la iniciativa Alianza de Gobierno Abierto (AGA), evento que se desarrolló a través de Google Meet. La Alianza para el Gobierno Abierto cuenta con 78 gobiernos nacionales, 20 locales, y representantes de la Sociedad Civil que han desarrollado conjuntamente más de 4.000 compromisos.

Hubo tres sismos en 26 horas en zona atlántica

INTENSIDADES. Los temblores han sido de 5.7, 4.7 y 5.2 grados en la escala de Richter, respectivamente

TEGUCIGALPA. Tres movimientos telúricos se registraron en el Caribe hondureño en 26 horas, sin que se reportaran daños materiales ni pérdida de vidas humanas.

Según los reportes, el primero de los temblores se registró el lunes a las 8:13 am a una distancia de 92 kilómetros al norte de Trujillo con una magnitud de 5.7 grados en la escala de Richter y una profundidad de 15 kilómetros.

El segundo temblor se registró el mismo lunes a las 10:17 pm a 117 kilómetros al norte de Trujillo con magnitud de 4.7 grados y a un kilómetro de profundidad. Mientras que a las 9:59 am de ayer, otro temblor de magnitud de 5.2 grados Richter se registró al norte de la isla de Guanaja con una profundidad de 10 kilómetros.



AVISO

"DESCUENTO ADICIONAL DE HASTA UN DIEZ POR CIENTO (10%) EN EL PAGO DE IMPUESTOS Y TASAS SOBRE BIENES INMUEBLES DEL AÑO 2020"

Por este medio se hace saber a la Ciudadanía en General que mediante el Punto No. 06 del Acta No. 112 de la Sesión Ordinaria celebrada el día lunes diez de agosto del año 2020; la Honorable Corporación Municipal de San Pedro Sula en aplicación a lo que establecen los artículos 1 y 2 del Decreto Legislativo No. 85-2020 **ACORDO: PRIMERO: APROBAR UN DESCUENTO ADICIONAL DE HASTA EL DIEZ POR CIENTO (10%) en el PAGO DE IMPUESTOS Y TASAS SOBRE BIENES INMUEBLES DEL AÑO 2020**, y que dicho beneficio no es aplicable a los bienes tasados en más de **VEINTE MILLONES DE LEMPIRAS (L.20,000,000.00)** en cada Corporación Municipal. En cuanto a los bienes inmuebles cuyo valor no exceda de **VEINTE MILLONES DE LEMPIRAS (L. 20,000,000.00)**, se aprueba el descuento adicional en base a la siguiente tabla descendente:

- Bienes inmuebles con un valor tributario de hasta **CINCO MILLONES DE LEMPIRAS (L. 5,000,000.00)** se autoriza un descuento del diez por ciento (10%).
- Bienes inmuebles con un valor tributario de **CINCO MILLONES DE LEMPIRAS CON UN CENTAVO (L. 5,000,000.01)** hasta **DIEZ MILLONES DE LEMPIRAS (L. 10,000,000.00)** se autoriza un descuento del siete punto cinco por ciento (7.5%).
- Bienes Inmuebles con un valor tributario de **DIEZ MILLONES DE LEMPIRAS CON UN CENTAVO (L. 10,000,000.01)** hasta **VEINTE MILLONES DE LEMPIRAS (L. 20,000,000.00)** se autoriza un descuentos del cinco por ciento (5%).
- Bienes Inmuebles con un valor tributario de **VEINTE MILLONES DE LEMPIRAS CON UN CENTAVO (L. 20,000,000.01)** en adelante: no se les autoriza descuento adicional alguno por mandato de Ley.

SEGUNDO: INSTRUIR a la ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL para que dé estricto cumplimiento a las condiciones y plazos establecidos en los artículos primero (1º) y segundo (2º) del Decreto Legislativo Número 85-2020, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" de fecha veinticinco (25) de Julio, del año dos mil veinte (2020), se procesa al otorgamiento del descuento adicional de hasta el **Diez Por Ciento (10%)** según se establece en la tabla descendente del numeral primero de la parte resolutoria de este Acuerdo. Todo lo anterior en aplicación de los artículos 80, 90, 94 y 321 de la Constitución de la República; 24#2, 110 de la Ley de Municipalidades; 76 y 165 del Reglamento de la Ley de Municipalidades; 1 y 2 del Decreto Legislativo Número 85-2020.

ARMANDO CALIDONIO ALVARADO
ALCALDE MUNICIPAL

DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES
SECRETARIA MUNICIPAL

ESPERAN ÉXITO EN PESCA

INICIA TEMPORADA PESQUERA DE ALTO VALOR COMERCIAL EN EL CARIBE HONDUREÑO

Este mes de agosto mediante el Acuerdo ministerial 077-2020, emitido por la Secretaría de Agricultura y Ganadería, (SAG), se autorizó el inicio de la temporada pesquera en el mar Caribe, 2020-2021, para las especies de langosta (*Panulirus argus*), caracol gigante (*Strombus gigas*), pepino de mar, (*Holothuria mexicana*) y camarón industrial. Este año los marinos, antes de partir a alta mar debieron cumplir con estrictos protocolos de bioseguridad, ante la pandemia de la COVID-19, además de los requisitos establecidos en cuanto a la seguridad marina, a través de las Capitánías de Puerto. La finalidad de los controles médicos y exigencia del uso de in-



sumos de bioseguridad, es evitar procesos infecto-contagiosos en altamar, que podrían además de entorpecer las faenas de pesca, poner en peligro la vida de los tripulantes. La Digepeca, en conjun-

to con la Dirección General de Marina Mercante y otras instituciones gubernamentales y asociaciones del rubro pesquero, dieron luz verde para el inicio de la temporada pesquera, luego que las embarcaciones fueran inspeccionadas para verificar el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad y de seguridad marítima, los cuales serán vigiladas y monitoreadas por las autoridades competentes en nuestro país en aguas jurisdiccionales. Cesar Fortín, director de Digepeca, manifestó que se espera que la temporada pesquera sea exitosa, para esto deben cumplir toda la normativa establecida por el Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (SINAGER).

Feria Virtual "Honduras Consume Local" ayudará a reactivar la economía

TEGUCIGALPA. La subdirectora del Servicio Nacional de Emprendimiento y Pequeños Negocios (SENPRENDE), Sandra Velásquez, expresó ayer que "la segunda versión de la Feria Virtual Honduras Consume Local tiene el propósito de reactivar la economía en Honduras, que los micro empresarios no se detengan y tengan acceso a llevar alimentos a sus casas".

Es por ello, que el Gobierno, junto a más de 20 instituciones integradas a través de la mesa de trabajo MIPYME buscan los espacios para que los emprendedores tengan disponibles nuevas áreas para vender sus productos porque ante la crisis generada por la COVID-19 están pasando un mal momento. Para participar en la feria virtual, la población deberá



ingresar y registrarse en la dirección electrónica <https://emprendeguia.senprende.hn> Según la entrevistada, en esta segunda edición de la feria virtual se trae una nueva temática, por estar en el mes de agosto que es dedicado a la familia, por lo que se decidió hacer temáticas especiales con los emprendedores, por eso se estructuran tres salas de ventas.



AVISO

"DESCUENTO ADICIONAL DE HASTA UN DIEZ POR CIENTO (10%) EN EL PAGO DE IMPUESTOS Y TASAS SOBRE BIENES INMUEBLES DEL AÑO 2020"

Por este medio se hace saber a la Ciudadanía en General que mediante el Punto No. 06 del Acta No. 112 de la Sesión Ordinaria celebrada el día lunes diez de agosto del año 2020; la Honorable Corporación Municipal de San Pedro Sula en aplicación a lo que establecen los artículos 1 y 2 del Decreto Legislativo No. 85-2020 **ACORDO: PRIMERO: APROBAR UN DESCUENTO ADICIONAL DE HASTA EL DIEZ POR CIENTO (10%) en el PAGO DE IMPUESTOS Y TASAS SOBRE BIENES INMUEBLES DEL AÑO 2020**, y que dicho beneficio no es aplicable a los bienes tasados en más de **VEINTE MILLONES DE LEMPIRAS (L.20,000,000.00)** en cada Corporación Municipal. En cuanto a los bienes inmuebles cuyo valor no exceda de **VEINTE MILLONES DE LEMPIRAS (L. 20,000,000.00)**, se aprueba el descuento adicional en base a la siguiente tabla descendente:

- a) Bienes Inmuebles con un valor tributario de hasta **CINCO MILLONES DE LEMPIRAS (L. 5,000,000.00)** se autoriza un descuento del diez por ciento (10%).
- b) Bienes inmuebles con un valor tributario de **CINCO MILLONES DE LEMPIRAS CON UN CENTAVO (L. 5,000,000.01)** hasta **DIEZ MILLONES DE LEMPIRAS (L. 10,000,000.00)** se autoriza un descuento del siete punto cinco por ciento (7.5%).
- c) Bienes Inmuebles con un valor tributario de **DIEZ MILLONES DE LEMPIRAS CON UN CENTAVO (L. 10,000,000.01)** hasta **VEINTE MILLONES DE LEMPIRAS (L. 20,000,000.00)** se autoriza un descuentos del cinco por ciento (5%).
- d) Bienes Inmuebles con un valor tributario de **VEINTE MILLONES DE LEMPIRAS CON UN CENTAVO (L. 20,000,000.01)** en adelante: no se les autoriza descuento adicional alguno por mandato de Ley.

SEGUNDO: INSTRUIR a la ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL para que dé estricto cumplimiento a las condiciones y plazos establecidos en los artículos primero (1º) y segundo (2º) del **Decreto Legislativo Número 85-2020**, publicado en el **Diario Oficial "La Gaceta"** de fecha veinticinco (25) de Julio, del año dos mil veinte (2020), se proceda al otorgamiento del descuento adicional de hasta el **Diez Por Ciento (10%)** según se establece en la tabla descendente del numeral primero de la parte resolutive de este Acuerdo. Todo lo anterior en aplicación de los artículos 80, 90, 94 y 321 de la Constitución de la República; 24 #2, 110 de la Ley de Municipalidades; 76 y 165 del Reglamento de la Ley de Municipalidades; 1 y 2 del Decreto Legislativo Número 85-2020.

ARMANDO CALIDONIO ALVARADO
ALCALDE MUNICIPAL

DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES
SECRETARIA MUNICIPAL